



POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN PÚBLICA

Secretaría de Desarrollo Social
Proceso 6. Desarrollo Social y Político

Código: M-SO-PSP-005

Fecha: 23/09/2025

Versión: 001

Página 1 de 29

POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN PÚBLICA

ALCALDIA DE ARMENIA 2025



POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN PÚBLICA

Secretaría de Desarrollo Social
Proceso 6. Desarrollo Social y Político

Código: M-SO-PSP-005

Fecha: 23/09/2025

Versión: 001

Página 2 de 29

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	3
<i>PROPÓSITO.</i>	5
<i>OBJETIVOS</i>	6
<i>PARTICIPACION CIUDADANA EN LA GESTION PÚBLICA</i>	7
<i>MARCO NORMATIVO</i>	10
<i>AMBITO DE APLICACIÓN</i>	13
<i>LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN.</i>	15
<i>MECANISMOS Y ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN PÚBLICA</i>	18
<i>LISTADO DE INSTANCIAS DE PARTICIPACION CIUDADANA ALCALDIA DE ARMENIA CON CORTE A MARZO DE 2025</i>	23
3.1 SECRETARÍA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA	23
3.2 SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO	24
3.3 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	24
3.4 INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE ARMENIA	24
3.5 SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE.	24
3.6 SECRETARIA DE EDUCACIÓN	24
3.7 SECRETARIA DE SALUD	25
3.8 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN	25
3.9 SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	25



POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN PÚBLICA

Secretaría de Desarrollo Social
Proceso 6. Desarrollo Social y Político

Código: M-SO-PSP-005

Fecha: 23/09/2025

Versión: 001

Página 3 de 29

INTRODUCCIÓN

La Constitución Política de Colombia del 1991, en el capítulo X, se afirma que "La ley organizará las formas y los sistemas de participación ciudadana que permitan vigilar la gestión pública que se cumpla en los diversos niveles administrativos y sus resultados"; esto hace que la ciudadanía adquiera herramientas de participación ciudadana gracias a las constantes reformas. De igual manera, es concebido como un derecho enmarcado en la normativa nacional, a través de la Ley 489 de 1998, en el título VIII hace énfasis en la democracia participativa y la democratización de la gestión pública, a su vez, en la Ley estatutaria 1757 de 2015 se señalan los deberes y derechos de la ciudadanía en las fases de planeación, implementación, seguimiento y evaluación de la gestión pública.

El Ministerio del Interior, en el documento técnico de la Política Pública de Participación, define ésta como:

[...] el derecho fundamental de la ciudadanía de relacionarse autónomamente entre sí y con las instituciones públicas con el fin de intervenir, de manera directa o a través de sus formas de organización, en los asuntos públicos. (Ministerio del Interior, 2022).

La participación ciudadana no solo implica el derecho que toda persona u organización de la sociedad civil para expresar sus opiniones, es también, el derecho a intervenir en los asuntos públicos, en la toma de decisiones de las entidades del estado, el manejo de los recursos y las acciones que son de su interés y/o que le afectan a sí mismo y a su comunidad.



POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN PÚBLICA

Secretaría de Desarrollo Social
Proceso 6. Desarrollo Social y Político

Código: M-SO-PSP-005

Fecha: 23/09/2025

Versión: 001

Página 4 de 29

PROPÓSITO.

La política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública de la busca orientar a las entidades para que garanticen la incidencia y la contribución efectiva de la ciudadanía y sus organizaciones en los procesos de diagnóstico, planeación, ejecución y evaluación en los procesos institucionales, a través de diversos espacios, mecanismos, canales y prácticas de participación ciudadana, contribuyendo al logro de los resultados institucionales. (DAFP, Departamento Administrativo de la Función Pública, 2023).

La Alcaldía de Armenia busca la construcción de confianza en la gestión pública exige ejercicios de participación ciudadana articulados con las necesidades y expectativas de cada uno de los actores. De acuerdo a los las orientaciones realizadas por el Departamento Administrativo de la Función Pública consta de cuatro elementos:

- a. Consulta y acceso a información pública.
- b. Acceso a la oferta institucional (trámites, servicios y otros procedimientos administrativos)
- c. Seguimiento a las acciones de rendición y/o petición de cuentas y control social
- d. Participación y colaboración en la solución de problemas públicos.



POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN PÚBLICA

Secretaría de Desarrollo Social
Proceso 6. Desarrollo Social y Político

Código: M-SO-PSP-005

Fecha: 23/09/2025

Versión: 001

Página 5 de 29

OBJETIVOS

1. Informar a la ciudadanía del Municipio de Armenia, sobre los diferentes espacios y canales de Consulta y acceso a información pública.
2. Dar a conocer la ruta de Acceso a la oferta institucional (trámites, servicios y otros procedimientos administrativos)
3. Socializar el Seguimiento a las acciones de rendición y/o petición de cuentas y control social en las cuales la ciudadanía podrá participar para apoyar la construcción de planes programas y proyectos del Municipio de Armenia
4. Garantizar la Participación y colaboración en la solución de problemas públicos.



POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN PÚBLICA

Secretaría de Desarrollo Social
Proceso 6. Desarrollo Social y Político

Código: M-SO-PSP-005

Fecha: 23/09/2025

Versión: 001

Página 6 de 29

PARTICIPACION CIUDADANA EN LA GESTION PÚBLICA

La Alcaldía de Armenia procura la generación de espacios en los que la ciudadanía pueda acceder a la información, así como a los bienes, servicios y trámites institucionales, pues este tipo de prácticas se convierten en su puente de acceso al quehacer público y consolida las oportunidades de participación ciudadana en la gestión institucional.

La política de participación ciudadana en la gestión pública de la Alcaldía de Armenia permite:

- a. Generar mayor corresponsabilidad entre la ciudadanía y las entidades públicas en la construcción de herramientas de gestión, el seguimiento y el control a la Administración Municipal
- b. Construye relaciones de confianza entre ciudadanos y entidades públicas e instaurar una cultura del intercambio de ideas.
- c. Promueve el aporte de soluciones innovadoras por parte de ciudadanos a los problemas que la Administración pública debe intervenir.
- d. Incrementar la satisfacción de la ciudadanía al acceder oportunamente a información sobre productos, servicios y aquella donde sea convocada a participar.
- e. Aumentar los índices de transparencia en la gestión pública.



POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN PÚBLICA

Secretaría de Desarrollo Social
Proceso 6. Desarrollo Social y Político

Código: M-SO-PSP-005

Fecha: 23/09/2025

Versión: 001

Página 7 de 29

El manual operativo de MIPG establece lineamientos generales para tener en cuenta en la implementación de la política de participación ciudadana en la gestión pública, entre los que se destaca:

- *Diseñar, implementar, evaluar y mejorar acciones en el marco del proceso de planeación institucional que promuevan la participación ciudadana en todo el ciclo de la gestión pública (diagnóstico, formulación, implementación y evaluación) en atención a lo dispuesto en artículo 2 de la Ley 1757 de 2015; en el cual se exige que se incluyan de manera explícita la forma como se facilitará y promoverá la participación ciudadana al interior de la entidad.*
- *Formular la estrategia de participación a partir de una revisión de los compromisos de gestión de la Entidad para la vigencia.*
- *Identificar aquellos espacios en los que ya adelanta acciones de participación con la ciudadanía y los grupos de valor o aquellas en las que está obligado o interesado en iniciar el proceso de vinculación ciudadana. Donde armonice los compromisos institucionales ya existentes en la planeación de la entidad con posibles acciones de participación ciudadana que permitan un mayor grado de involucramiento de la ciudadanía en el cumplimiento de la misión institucional.*
- *Garantizar que la ciudadanía tenga acceso a información en los temas de su interés.*
- *Habilitar una oferta institucional adecuada a los requerimientos y necesidades de la ciudadanía, con un trato digno, genera la puerta de entrada a la gestión y promueve el interés ciudadano en la gestión de los asuntos públicos, incluyendo espacios de participación ciudadana.*
- *Adelantar ejercicios de participación ciudadana para la mejora de trámites y*



POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN PÚBLICA

Secretaría de Desarrollo Social
Proceso 6. Desarrollo Social y Político

Código: M-SO-PSP-005

Fecha: 23/09/2025

Versión: 001

Página 8 de 29

servicios institucionales a partir de la propia experiencia del ciudadano que, como usuario de estos, puede brindar elementos para la optimización de tiempos, costos, requisitos, canales de atención, entre otros aspectos.

- Involucrar a la ciudadanía en las diferentes fases del ciclo de la gestión institucional, desde el diagnóstico y la formulación, hasta la ejecución y evaluación.*
- Contar con un inventario de espacios y acciones de participación, incluyendo aquellos que faciliten el ejercicio del control social y la evaluación ciudadana a través de procesos permanentes de rendición de cuentas. De tal manera, que la participación ciudadana tenga alcance en cada fase del ciclo de la gestión, desarrollando diagnósticos participativos, formulación y presupuestos participativos.*



POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN PÚBLICA

Secretaría de Desarrollo Social
Proceso 6. Desarrollo Social y Político

Código: M-SO-PSP-005

Fecha: 23/09/2025

Versión: 001

Página 9 de 29

MARCO NORMATIVO

A continuación, se enuncian las normas que regulan la participación ciudadana en la gestión para asegurar una gestión participativa, eficaz y transparente:

- a. Constitución Política Nacional. De acuerdo con los principios y derechos constitucionales, el poder puede ser controlado por los ciudadanos, entre otros a través del derecho a: la participación (artículos 2, 3 y 103), a la información (artículos 20, 23 y 74), a la participación en el control del poder político (artículo 40), así como del derecho a vigilar la gestión pública (artículo 270).
- b. Ley 489 de 1998 "Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones."
- c. Ley 850 de 2003 "Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas".
- d. Ley 1474 de 2011 "por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".



POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN PÚBLICA

Secretaría de Desarrollo Social
Proceso 6. Desarrollo Social y Político

Código: M-SO-PSP-005

Fecha: 23/09/2025

Versión: 001

Página 10 de 29

- e. Ley 1437 de 2011 “Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”.
- f. Ley 1712 de 2014 “Por medio del cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional.”
- g. Ley estatutaria 1757 de 2015 “Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática”.
- h. Ley 2052 de 2020 “Por medio de la cual se establecen disposiciones transversales a la rama ejecutiva del nivel nacional y territorial y a los particulares que cumplan funciones públicas y/o administrativas, en relación con la racionalización de trámites y se dictan otras disposiciones”.
- i. Decreto 230 de 2021 “Por el cual se crea y organiza el Sistema Nacional de Rendición de Cuentas”.
- j. Ley 2195 de 2022 “por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones”.
- k. Ley 2166 de 2021” Por la cual se deroga la Ley 743 de 2002, se desarrolla el Artículo 38 de la Constitución Política de Colombia en lo referente a los organismos de acción comunal y se establecen lineamientos para la formulación e implementación de la política pública de los organismos de acción comunal y de sus afiliados, y se dictan otras disposiciones”.



POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN PÚBLICA

Secretaría de Desarrollo Social
Proceso 6. Desarrollo Social y Político

Código: M-SO-PSP-005

Fecha: 23/09/2025

Versión: 001

Página 11 de 29

- l. Conpes 3654 de 2010, “Política de Rendición de Cuentas de la Rama Ejecutiva a los Ciudadanos”.
- m. Conpes 3654 del 12 de abril de 2010, “Política de Rendición de Cuentas de la Rama Ejecutiva a los Ciudadanos”.
- n. Conpes 167 del 9 de noviembre de 2013, “Estrategia Nacional de la Política Pública Integral Anticorrupción”.
- o. Decreto 1535 de 2022 “Por el cual se adiciona el Capítulo 4 del Título 2 de la Parte 3 del Libro 2 del Decreto 1066 de 2015 Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior, para adoptar la Política Pública de Participación Ciudadana, y se dictan otras disposiciones.
- p. Decreto 612 de 2018 “por medio del cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado”.
- q. Decreto 1081 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República”
- r. Resolución No. 004058 del 05 de abril de 2024 “Por medio de la cual se actualizan y adoptan las políticas de gestión y desempeño institucional y de operación del Ministerio de Educación Nacional. En este marco, se desarrollan los lineamientos



POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN PÚBLICA

Secretaría de Desarrollo Social
Proceso 6. Desarrollo Social y Político

Código: M-SO-PSP-005

Fecha: 23/09/2025

Versión: 001

Página 12 de 29

para publicar información en el Menú Participa que contendrá información sobre espacios, mecanismos y acciones que las entidades implementan para dar cumplimiento a lo establecido en la política de participación ciudadana en la gestión pública”.

AMBITO DE APLICACIÓN

Ámbito de Aplicación de la Participación Ciudadana en la Gestión Pública:

La participación ciudadana es un principio constitucional y un derecho fundamental que se manifiesta a través de múltiples formas de intervención de la ciudadanía en los asuntos públicos. Su aplicación en la gestión pública es transversal, dinámica y progresiva, y busca fortalecer la relación Estado-sociedad, garantizar la democracia participativa y mejorar la efectividad de las políticas públicas. Desde la Alcaldía de Armenia este ámbito comprende las siguientes dimensiones:

Ámbito Territorial:

La participación ciudadana se ejerce en todos los niveles territoriales del Estado colombiano:

- **Municipal:** Es el nivel donde se consolidan más ampliamente los ejercicios participativos, especialmente en la formulación de planes de desarrollo, presupuestos participativos, audiencias públicas, veedurías ciudadanas y consejos municipales de participación.
- **Local o comunal:** Se materializa en juntas de acción comunal, cabildos abiertos, asambleas barriales y procesos comunitarios que promueven la corresponsabilidad ciudadana en el desarrollo de su territorio inmediato.



POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN PÚBLICA

Secretaría de Desarrollo Social
Proceso 6. Desarrollo Social y Político

Código: M-SO-PSP-005

Fecha: 23/09/2025

Versión: 001

Página 13 de 29

Ámbito Funcional o Temático

Se refiere a las áreas y procesos específicos de la gestión pública donde la participación es requerida o incentivada, tales como:

- **Planeación del desarrollo:** La ciudadanía participa en la formulación, seguimiento y evaluación de los planes de desarrollo, tanto en el diagnóstico como en la priorización de necesidades y propuestas de solución.
- **Presupuesto participativo:** Proceso mediante el cual la comunidad decide, de manera directa o concertada, el destino de una parte de los recursos públicos.
- **Rendición de cuentas:** La ciudadanía puede exigir transparencia y evaluar los avances de la gestión pública a través de audiencias públicas, informes, encuestas y ejercicios deliberativos.
- **Control social:** Se concreta a través de veedurías, observatorios ciudadanos, grupos de vigilancia ciudadana y auditorías comunitarias.
- **Consulta y concertación:** En temas como ordenamiento territorial, proyectos de infraestructura, políticas sectoriales o decisiones que afectan a comunidades étnicas.



POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN PÚBLICA

Secretaría de Desarrollo Social
Proceso 6. Desarrollo Social y Político

Código: M-SO-PSP-005

Fecha: 23/09/2025

Versión: 001

Página 14 de 29

LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN.

Formular e implementar la estrategia de participación ciudadana en la gestión, articulada a la planeación y gestión institucional:

La Alcaldía de Armenia, con el acompañamiento técnico de la Función Pública —entidad encargada de orientar y brindar lineamientos en materia de participación ciudadana en la gestión pública—, ha venido trabajando en la consolidación de espacios efectivos de diálogo con la comunidad. Este proceso se desarrolla en articulación con las diferentes dependencias de la Administración Municipal, las cuales aportan la información pertinente sobre los temas de mayor interés público.

Gracias a este esfuerzo interinstitucional, se ha logrado implementar en la Administración Municipal, la **matriz de la estrategia de participación ciudadana**, una herramienta que recoge, organiza y presenta de manera clara las acciones, espacios y mecanismos en los que la comunidad puede participar de forma activa. Esta matriz no solo permite visibilizar las dinámicas de interacción entre la administración y la ciudadanía, sino que también fortalece los principios de transparencia, corresponsabilidad y control social.

Para materializar dicha matriz se requiere llevar a cabo los siguientes pasos:



POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN PÚBLICA

Secretaría de Desarrollo Social
Proceso 6. Desarrollo Social y Político

Código: M-SO-PSP-005

Fecha: 23/09/2025

Versión: 001

Página 15 de 29

Este paso inicia con la identificación de los espacios de diálogo, los compromisos institucionales y las actividades de gestión en las cuales ya se articula a la ciudadanía y grupos de valor en coordinación con las dependencias misionales y de apoyo, así como los temas de mayor interés ciudadano de cara a posibles ejercicios de rendición de cuentas; la clasificación de cada una de estas acciones con la fase en el ciclo de la gestión en la que se desarrollará; y a su vez, la identificación de las instancias de participación legalmente establecidas y los grupos de valor que estarán involucrados en las actividades identificadas.

Es importante tener en cuenta un enfoque diferencial, poblacional y territorial, que permita focalizar las diferentes acciones identificadas por cada fase del ciclo de la gestión en grupos de valor específicos; así como determinar el alcance de la participación de los grupos de valor en cada una de las acciones, desde la consulta, la colaboración y cocreación de soluciones, hasta la definición conjunta en toma de decisiones.

Para la implementación de la estrategia debe partirse de la definición de la metodología participativa a emplear en cada una de las acciones, orientando los esfuerzos a promover el diálogo efectivo y el reconocimiento mutuo; divulgar la estrategia a través de distintos canales y construir un mecanismo para hacer seguimiento a las observaciones ciudadanas en el proceso de diseño de la estrategia, y divulgar la versión definitiva de acuerdo con las observaciones recibidas por los grupos de valor.

De manera permanente, se deberá convocar las actividades informando a la ciudadanía y grupos de valor la metodología que se utilizará en dichos espacios, al



POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN PÚBLICA

Secretaría de Desarrollo Social
Proceso 6. Desarrollo Social y Político

Código: M-SO-PSP-005

Fecha: 23/09/2025

Versión: 001

Página 16 de 29

respecto es importante tener en cuenta que las actividades que se hagan en el ciclo de seguimiento, evaluación y control deberán incluir la invitación a las veedurías y otros grupos de control social para promover la vigilancia en la gestión de la entidad, todo ellos a través de canales, escenarios, mecanismos y medios presenciales y electrónicos que permitan recoger las recomendaciones u objeciones de la ciudadanía y los grupos de valor frente a la gestión de la entidad, lo que permitirá efectuar los ajustes y mejoras en la gestión institucional. Todo esto deberá ser publicado en el Menú Participa.

Evaluar la estrategia de Participación Ciudadana: en esta fase se plantea llevar a cabo un análisis de los resultados obtenidos en la implementación de la estrategia de Participación Ciudadana, para: (i) Identificar el número de actividades en las que se involucró a la ciudadanía, (ii) grupos de valor involucrados, (iii) fases del ciclo que fueron sometidas a participación, (iv) alcance de la participación, (v) metodologías utilizadas y (vi) resultados de la participación. En Rendición de Cuentas se analizará adicionalmente la evaluación ciudadana de los resultados de la gestión.

Estos resultados, se deben consolidar, publicar y divulgar de forma masiva, y a través del mecanismo empleado para convocar a los grupos de valor que participaron. Se deberá hacer especial énfasis en los resultados de la participación del control social efectuado por la ciudadanía y las veedurías. Los reportes individuales serán diligenciados en los formatos internos y deberán quedar a disposición del público, finalmente se documentarán las buenas prácticas de la entidad en materia de Participación y Rendición de Cuentas.



POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN PÚBLICA

Secretaría de Desarrollo Social
Proceso 6. Desarrollo Social y Político

Código: M-SO-PSP-005

Fecha: 23/09/2025

Versión: 001

Página 17 de 29

Con la implementación de cada uno de estos pasos, la Entidad desarrollara de manera oportuna estos elementos claves, que no solo fomentarán la participación ciudadana, sino que permitirán un relacionamiento real con los ciudadanos:

1. Organizar las audiencias públicas, que parte de la identificación de los temas a tratar a partir de la priorización establecida en la vigencia y que respondan a las necesidades de la ciudadanía. En donde la distribución de responsabilidades es vital para su desarrollo y cumplimiento de los objetivos esperados.
2. Garantizar la presencia e intervención de organizaciones sociales y ciudadanos en el proceso, abriendo la puerta para que ellas hagan una validación de la gestión institucional adelantada. Para ellos es importante, identificar la población interesada para así motivarla, convocarla e informarla oportunamente de los espacios de diálogo a desarrollar.
3. Propiciar acciones concretas y permanentes de control social a la gestión institucional.

MECANISMOS Y ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN PÚBLICA

OBJETIVO 1 Informar a la ciudadanía del Municipio de Armenia, sobre los diferentes espacios y canales de Consulta y acceso a información pública.

Con el compromiso de fortalecer la democracia participativa y promover una gestión pública transparente, la Administración Municipal de Armenia dispondrá de mecanismos accesibles, oportunos y comprensibles para que la ciudadanía conozca y utilice los distintos espacios de participación ciudadana. Esta labor se realizará a través de estrategias de comunicación claras y efectivas que permitan informar a la comunidad y se realiza la Planeación de la misma de la siguiente manera

La Alcaldía de Armenia dispone de los siguientes canales



POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN PÚBLICA

Secretaría de Desarrollo Social
Proceso 6. Desarrollo Social y Político

Código: M-SO-PSP-005

Fecha: 23/09/2025

Versión: 001

Página 18 de 29

- **Los canales institucionales habilitados o puntos de atención.**

- servicioalcliente@armenia.gov.co para atender sus solicitudes, quejas, reclamos y sugerencias.

- antifraudetransito@armenia.gov.co para informar cualquier tipo de corrupción en la Secretaría de Transito.

- Según lo establecido por el artículo 197 del Nuevo Código Contencioso Administrativo, se informa que la Alcaldía de Armenia, solo recibe las notificaciones judiciales al siguiente correo notificacionesjudiciales@armenia.gov.co

a. Horario: De lunes a viernes de 8:00 am a 12:00 m y de 2:00 a 6:00 pm,. Dirección: Carrera 16 # 15–28 Centro Administrativo Municipal - CAM, Armenia, Quindío, Colombia.

b. Punto de Atención al Ciudadano: Ventanilla Única Carrera 16 # 15–28 Centro Administrativo Municipal - CAM, Armenia, Quindío, Colombia.

c. Facebook: <https://www.facebook.com/alcaldiaarmenia>

d. Twitter: [@alcaldiaarmenia](https://twitter.com/alcaldiaarmenia)

e. Instagram: ALCALDIADEARMENIA

f. Youtube: Alcaldía de Armenia Quindío

ESPACIOS PRESENCIALES

Se atiende presencialmente a la ciudadanía en el Centro Administrativo CAM ubicado



POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN PÚBLICA

Secretaría de Desarrollo Social
Proceso 6. Desarrollo Social y Político

Código: M-SO-PSP-005

Fecha: 23/09/2025

Versión: 001

Página 19 de 29

en la Carrera 16 # 15–28, allí se podrán recibir peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y demandas de los ciudadanos con relación a la gestión administrativa. El horario de atención es De lunes a viernes de 8:00 am a 12:00 m y de 2:00 a 6:00 pm.

ESPACIOS VIRTUALES

Los espacios virtuales disponibles por la Administración del Municipio de Armenia, como foros, chats y redes sociales ofrecen la posibilidad intercambiar opiniones con diferentes personas y sobre diferentes temáticas, la Administración propende por que la comunicación entre los participantes tenga un lenguaje claro y respetuoso.

De acuerdo con las políticas de uso de redes sociales, la Administración se reserva el derecho a eliminar las opiniones que considere ilegales, irrespetuosas, amenazantes, infundadas, calumniosas, inapropiadas, ética o socialmente discriminatorias o laboralmente reprochables o que, de alguna forma, puedan ocasionar daños y perjuicios materiales o morales contra la entidad, sus empleados, colaboradores o terceros.

No obstante, los mensajes publicados en espacios como el chat emitidos en tiempo real, representan la opinión de los participantes y su contenido es responsabilidad de los mismos.

Se recomienda a los participantes realizar aportes constructivos, respetuosos de la ley, no publicar datos ni Información personal que pueda ser usada con otros fines y evitar la saturación.



POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN PÚBLICA

Secretaría de Desarrollo Social
Proceso 6. Desarrollo Social y Político

Código: M-SO-PSP-005

Fecha: 23/09/2025

Versión: 001

Página 20 de 29

La Administración Municipal atenderá sus opiniones, comentarios, preguntas y aportes con el mayor respeto y promoviendo un diálogo constructivo.

SITIO WEB

La Alcaldía Municipal de Armenia, cuenta con una página web, cuya dirección es www.armenia.gov.co

OBJETIVO 2 Dar a conocer la ruta de Acceso a la oferta institucional (trámites, servicios y otros procedimientos administrativos)

La Alcaldía de Armenia, a través de la Matriz de Lineamientos de Participación Ciudadana, promueve y visibiliza los diferentes espacios participativos disponibles para que la ciudadanía ejerza su derecho a participar de manera activa en la gestión pública. Esta herramienta no solo facilita la identificación de las instancias y mecanismos de participación, sino que también fortalece los principios democráticos de transparencia, corresponsabilidad, inclusión y control social.

La matriz permite evidenciar las dinámicas de interacción entre la administración municipal y la comunidad, consolidando un gobierno más abierto, receptivo y cercano a las necesidades de la población. A través de estos espacios, se fomenta la construcción colectiva de políticas públicas, la evaluación de la gestión institucional y el seguimiento a la ejecución de los programas y proyectos municipales.

Con el propósito de garantizar el acceso oportuno a esta información, la Alcaldía de Armenia ha dispuesto en su página web un espacio específico dentro del micrositio de Participación Ciudadana. En este apartado, los ciudadanos pueden consultar de manera libre y actualizada el cronograma de actividades participativas, lo cual facilita su vinculación a procesos como



POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN PÚBLICA

Secretaría de Desarrollo Social
Proceso 6. Desarrollo Social y Político

Código: M-SO-PSP-005

Fecha: 23/09/2025

Versión: 001

Página 21 de 29

mesas de trabajo, audiencias públicas, cabildos ciudadanos, comités de vigilancia, entre otros escenarios de deliberación y concertación. Para acceder a este se puede realizar a través del siguiente link.
<https://www.armenia.gov.co/informacion-de-interes-desarrollo-social/unidad-de-participacion-ciudadana-0>

OBJETIVO 3 Socializar el Seguimiento a las acciones de rendición y/o petición de cuentas y control social en las cuales la ciudadanía podrá participar para apoyar la construcción de planes programas y proyectos del Municipio de Armenia

Desde la Alcaldía de Armenia se promueven y consolidan mecanismos y espacios efectivos que garantizan el ejercicio del derecho ciudadano a participar activamente en la gestión pública. Estos escenarios permiten a la comunidad involucrarse en los procesos de toma de decisiones, hacer seguimiento a la ejecución de los recursos públicos y contribuir en la formulación, implementación y evaluación de las políticas públicas del municipio.

Con el propósito de fortalecer estos procesos participativos, de manera periódica se realiza el seguimiento a la **Matriz de Lineamientos de Participación Ciudadana**, un instrumento estratégico que orienta las acciones institucionales en esta materia. Esta matriz permite identificar el grado de cumplimiento de los compromisos adquiridos, evaluar el impacto de las acciones implementadas y establecer ajustes que favorezcan una participación más incluyente, transparente y efectiva.

El seguimiento constante a este instrumento no solo garantiza la rendición de cuentas y la transparencia en la gestión pública, sino que también fortalece la confianza ciudadana en las instituciones, fomenta la corresponsabilidad social y contribuye a una gobernanza más democrática y participativa. Este seguimiento puede ser visualizado a través del siguiente link.
<https://www.armenia.gov.co/informacion-de-interes-desarrollo-social/unidad-de-participacion-ciudadana-0>

- Se actualiza el informe de las instancias de participación ciudadana presentes en la alcaldía de Armenia de acuerdo con la dependencia que ejerce la secretaría técnica de la respectiva instancia.
- Realizar la rendición de cuentas.
- Realizar los informes de gestión niños niñas y adolescentes
- Realizar y presentar los informes a los entes de control



POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN PÚBLICA

Secretaría de Desarrollo Social
Proceso 6. Desarrollo Social y Político

Código: M-SO-PSP-005

Fecha: 23/09/2025

Versión: 001

Página 22 de 29

Se cuenta con instancias de participación en las cuales hacen parte los diferentes grupos de valor e interés de la Alcaldía de Armenia y estas instancias son escenarios para garantizar la participación incidente en los procesos de interés de los grupos poblacionales

LISTADO DE INSTANCIAS DE PARTICIPACION CIUDADANA ALCALDIA DE ARMENIA CON CORTE A MARZO DE 2025

A continuación, se presenta el listado de las instancias de participación ciudadana presentes en la alcaldía de Armenia de acuerdo con la dependencia que ejerce la secretaría técnica de la respectiva instancia.

3.1 SECRETARÍA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA

1. Junta Defensora de Animales del Municipio de Armenia.
2. Comité Municipal de Libertad e Igualdad Religiosa, Culto y Conciencia.
3. Consejo Municipal de Atención Integral Para la Migración.
4. Consejo Municipal de Paz, Reconciliación y Convivencia, se Integran Disposiciones en Materia de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario.
5. Comité Municipal Para la Coordinación y Seguimiento de los Procesos Electorales.
6. Comité Municipal de Lucha Contra la Trata de Personas de Armenia.
7. Comité Municipal de Justicia Transicional.



POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN PÚBLICA

Secretaría de Desarrollo Social
Proceso 6. Desarrollo Social y Político

Código: M-SO-PSP-005

Fecha: 23/09/2025

Versión: 001

Página 23 de 29

3.2 SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO

8. Consejo Municipal de Desarrollo Rural.
9. Junta Administradora de la Plaza de Mercado Minorista de Armenia.
10. Consejo de Desarrollo Económico.
11. Consejo Consultivo de Turismo.

3.3 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

12. Consejo de Valorización.

3.4 INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE ARMENIA

13. Comisión Local de Seguridad, Comodidad y Convivencia en el Fútbol.

3.5 SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE.

14. Comisión de Tránsito y Participación Ciudadana.

3.6 SECRETARIA DE EDUCACIÓN

15. Comité Municipal del Programa de Alimentación Escolar PAE.
16. Comité de Convivencia Escolar.
17. Junta Municipal de Educación-Jume-.



POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN PÚBLICA

Secretaría de Desarrollo Social
Proceso 6. Desarrollo Social y Político

Código: M-SO-PSP-005

Fecha: 23/09/2025

Versión: 001

Página 24 de 29

18. Comité de Cobertura Educativa
19. Comité Territorial de Formación Docente.
20. Comité de Docentes Amenazados.
21. Comité Regional de Prestaciones Sociales del Quindío.
22. Comité Municipal de Becas.
23. Comité de Bienestar Laboral
24. Mesa Pública del PAE.
25. Comité Territorial de Gestión Integral del Riesgo.

3.7 SECRETARIA DE SALUD

26. Comité de Participación Comunitario Copaco.
27. Consejo Territorial de Seguridad Social en Salud.

3.8 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN

28. Consejo Territorial de Planeación.
29. Consejo Municipal de Participación Ciudadana.
30. Comité de Desarrollo Local Participativo – CODELPA. 001 del 2011.

3.9 SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

31. Asamblea Juvenil.
32. Mesa de Comisión de Concertación y Decisión Para la Juventud del Municipio de Armenia.
33. Sistema Municipal de Juventud.



POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN PÚBLICA

Secretaría de Desarrollo Social
Proceso 6. Desarrollo Social y Político

Código: M-SO-PSP-005

Fecha: 23/09/2025

Versión: 001

Página 25 de 29

34. Plataforma Municipal de Juventud.

35. Consejos Municipales de Juventud.

36. Comité Técnico de la Política de Habitante de Calle Municipio de Armenia 2024.

37. Mesa de Trabajo de la Red de Solidaridad Responsable del Municipio de Armenia Para La Atención de Población en Calle (R.S.R). “no ha Iniciado pendiente de estudio normativo para unificar”

38. Comité Municipal de Discapacidad.

39. Consejo Municipal de Atención Integral al Adulto Mayor.

40. Mesa Municipal de Concertación Para la Población con Orientación Sexual e Identidad de Género Diversa de Armenia.

41. Consejo de Política Social.

42. Subcomité de Infancia y Adolescencia.

43. Comité Interinstitucional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección Integral al Adolescente Trabajador– CIETI-.

44. Mesa de Participación de Niños, Niñas y Adolescentes – NNA-.

45. Consejo Comunitario de Mujeres.

46. Comité Casa de la Mujer.

47. Comité de Seguimiento de la Política Pública de la Mujer

48. Comité del Mecanismo Articulador Para el Abordaje de las Violencias por Razones de Sexo y Género en Niños, Niñas y Adolescentes Para el Municipio de Armenia.

49. Consejo Municipal de Propiedad Horizontal.

50. Cabildo del Adulto Mayor.

OBJETIVO 4 Garantizar la Participación y colaboración en la solución de problemas públicos.



POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN PÚBLICA

Secretaría de Desarrollo Social
Proceso 6. Desarrollo Social y Político

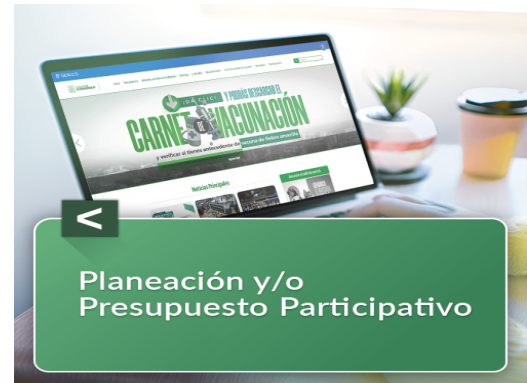
Código: M-SO-PSP-005

Fecha: 23/09/2025

Versión: 001

Página 26 de 29

La Alcaldía de Armenia cuenta en la página web www.armenia.gov.co con el botón participa <https://www.armenia.gov.co/ley-de-transparencia/6-participa> en el cual se encuentran los diferentes enlaces para los espacios de participación





POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN PÚBLICA

Secretaría de Desarrollo Social
Proceso 6. Desarrollo Social y Político

Código: M-SO-PSP-005

Fecha: 23/09/2025

Versión: 001

Página 27 de 29



Armenia, junio 2025

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Unidad de Participación Ciudadana y Desarrollo Local.	Valentina Suárez Fernández Jefe de Oficina UPC Jenny Gómez Betancourt Secretaría Desarrollo Social	Comité Institucional de Gestión y Desempeño realizado el día 31 de Julio del 2025 mediante acta No 03



POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN PÚBLICA

Secretaría de Desarrollo Social
Proceso 6. Desarrollo Social y Político

Código: M-SO-PSP-005

Fecha: 23/09/2025

Versión: 001

Página 28 de 29

